MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 38 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 20 FEB 2015

VISTOS

Informe N° 002-2015-AMD-MDCC, de fecha 29/01/2015, Informe N° 27-2015-GM-MDCC, de fecha 06/02/2015 Resolución de Alcaldía N°014-2014, de fecha 14/01/2014 y Proveído N° 156-2015-A-MDCC, del Despacho de Alcaldía de fecha 09/02/2015; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rigen por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a los dispuesto por el artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, en el mencionado artículo se establecen además las funciones y demás recomendaciones para el ejercicio de la función, debiendo ser de observancia por las personas designadas para cumplir las funciones de fedatarios de la Comuna Distrital de Cerro Colorado;

Que, teniendo en consideración que es política de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, prestar los servicios con eficacia administrativa entendiéndose ésta como la obtención de los objetivos previamente programados por las autoridades competentes a través de la normativa aprobada y a la prestación de servicios a cargo de la administración dentro de los estándares de calidad establecidos, es necesario designar fedatarios institucionales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2014-MDCC, de fecha 14/01/2014 se designó como fedatarios institucionales a los Servidores Públicos, CPC. Elena Eleuteria Zapata Flores, Sr. Luis Ernesto Núñez Saldivar, Abog. Carlos Alfredo Soto Ramos y Sra. Lorena Otilia Flores Riveros;

Que, mediante Informe N° 002-2015-AMD-MDCC, de fecha 29/01/2015, la Sub. Gerencia de la Agencia de la Margen Derecha, solicita se designe fedatario para dicha agencia;

Que, mediante Informe N° 27-2015-GM-MDCC, de fecha 06/02/2015, la Gerencia Municipal dispone la designación de fedatarios institucionales, tomando en cuenta que las Agencias Municipales son órganos descentralizados, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Comunales, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración Tributaria, son Unidades Orgánicas que se encuentran fuera de la Sede Central y donde existe mayor atención al público, resulta necesaria la designación de fedatarios institucionales en cada una de las jefaturas mencionadas;

Que, por estas consideraciones y estando a lo dispuesto por el Titular del Pliego y conforme al ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como fedatarios Institucionales Titulares de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a los siguientes servidores:

- Arq. Carmen Julia Borja Casapía.
- C.P.C. Rocío Berenice Vega Vega.
- Sra. Rosa Luz Sánchez de Ríos.
- Sra. María Inés Díaz Mancilla.
- Sra. Elva Perfecta Calla Escarcena de Araujo.
- Lic. Héctor Benedicto Vega Vega.

- C.P.C. Elena Eleuteria Zapata Flórez.
- Mg. Luis Alberto Solorio Olivera
- Abog. María Luisa Yufra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 521-2014-MDCC, por la cual se designó como fedatario Institucional al Sr. Pedro Cáceres.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 014-2014-MDCC, de fecha 06/02/2015.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo resuelto, notando además la norma aplicable al caso concreto; asimismo, **ENCOMENDAR** a la Secretaría General, su notificación y archivo acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO V°B° Gerencia Municipal

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado AREQUIPA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO ADMINISTRACIÓN